

RESOLUCIÓN N° 792/2022, de 8 de abril, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la prestación de servicios auxiliares de la Universidad Pública de Navarra (Lote 1 - Edificios e instalaciones del Campus de Pamplona), expediente ABR0037/2021.

Autorizada la contratación de la prestación de servicios auxiliares de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 2648/2021, de 17 de diciembre. Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente.

Valoración técnica:

Memoria técnica (35 puntos)	Coordinadora integral de servicios de mantenimiento S.L.	Silicia Servicios S.L.
1. Plan de actuación (17 puntos)	7	12
- <i>Desarrollo del plan (10 puntos)</i>	5	7
- <i>Tratamiento de incidencias (7 puntos)</i>	2	5
2. Adaptabilidad a requerimientos de la universidad (5 puntos)	2	3
3. Gestión documental de incidencias (2 puntos)	0,5	2
4. Sustitución de personal (5 puntos)	2,5	3
5. Herramientas informáticas para controles de presencia y procesos de trabajo (3 puntos)	2	2
6. Plan de control de calidad e inspección del servicio (3 puntos)	2	2,5
TOTAL	16	24,5

Valoración de criterios evaluables con fórmula:

Criterios evaluables con fórmula (65 puntos)	Coordinadora integral de servicios de mantenimiento S.L.	Silicia Servicios S.L.
Precio (IVA excluido)	55	50,87
- <i>Atención al Aulario</i>	20	18,93
- <i>Atención biblioteca fin de semana</i>	20	19,80
- <i>Hora extraordinaria de personal auxiliar</i>	10	9,64
- <i>Bolsa de horas sin coste adicional</i>	5	2,5
Criterios sociales	8	4
- <i>Porcentaje contratación personas desfavorecidas</i>	6	0
- <i>Nº de jornadas formación</i>	2	4
TOTAL	63	54,87

Valoración total:

	Coordinadora integral de servicios de mantenimiento S.L.	Silicia Servicios S.L.
Valoración técnica	16	24,5
Valoración criterios evaluables mediante fórmula	63	54,87
TOTAL	79	79,37

Los motivos por los que la oferta de la empresa Silicia Servicios, S.L. ha obtenido la mayor puntuación en el concurso son los siguientes: En los criterios sujetos a valoración cualitativa obtuvo la mejor puntuación, según el informe técnico emitido y aprobado por la Mesa de Contratación. Dicha mejor puntuación obedece a que realiza una propuesta de ejecución del contrato que se ajusta a las necesidades de ejecución previstas en el Pliego de licitación y ofrece una serie de herramientas que permitirán mantener un contacto fluido con los responsables de la ejecución, así como un control del trabajo realizado y de la presencia de las personas trabajadoras. Unida la valoración técnica a la puntuación obtenida mediante fórmulas resulta la propuesta de la empresa Silicia Servicios, S.L., la de mejor calidad precio.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la prestación de servicios auxiliares de la Universidad Pública de Navarra del Lote 1 (Edificios e instalaciones del Campus de Pamplona), de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa Silicia Servicios S.L. (NIF B75147595) con una oferta económica de 9.498 euros/año (IVA excluido) para la realización del servicio en el Aulario, incluyendo el periodo de exámenes, 23.252 euros/año (IVA excluido) por atención biblioteca en fin de semana en época de exámenes, 13,20 euros/hora (IVA excluido) por hora extraordinaria de personal auxiliar y una bolsa anual de 50 horas sin coste adicional.

Segundo .- Los trabajos se iniciarán el 1 de mayo de 2022, y finalizarán el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga.

Tercero.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, por un importe 29.010,76 euros para un periodo de 8 meses, se imputarán con cargo a la partida 0730/11.11/227.09 "*Otros trabajos realizados por terceros*" del Presupuesto de Gastos de 2022. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en el D.O.U.E.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 8 de abril de 2022

Ramón Gonzalo García
Rector